

## Ministerio Secretaría General de la Presidencia

### DESIGNA A DON MANUEL ANTONIO NÚÑEZ POBLETE COMO CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Núm. 60.- Santiago, 20 de mayo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial el día 10 de diciembre del año 2009; en el decreto supremo N° 859, de 2009, del Ministerio del Interior; en el decreto supremo N° 140, de 2009, y en el decreto supremo N° 9, de 2010, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio N° 44, de 2010, del Honorable Senado; en el oficio N° 8.547, de 2010, de la Honorable Cámara de Diputados; en el oficio ordinario N° 325, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio ordinario N° 2.627, de 2010, del Ministerio del Interior, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### Considerando:

1) Que la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señala que éste tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del Derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2) Que el artículo 6 de dicho cuerpo legal señala que la Dirección Superior del Instituto corresponderá a un Consejo, integrado por dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país; dos consejeros designados por el Senado; dos consejeros designados por la Cámara de Diputados; un consejero designado por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas, y cuatro consejeros designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos que gocen de personalidad jurídica vigente, inscritas en el registro respectivo que llevará el Instituto.

3) Que el inciso cuarto del artículo 6 del mismo cuerpo legal, señala que los consejeros deberán ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y serán nombrados por un período de seis años, pero se renovarán por parcialidades cada tres.

4) Que el inciso quinto, de la misma norma citada, señala que no podrán ser consejeros los diputados, los senadores, los alcaldes, los concejales, los consejeros regionales, los jueces, los fiscales del Ministerio Público, los funcionarios de la Administración del Estado, ni los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

5) Que, mediante oficio N° 44-SEC-10, de fecha 19 de enero de 2010, el Honorable Senado de la República comunicó al Sr. Ministro del Interior la designación de doña Pamela Pereira Fernández y de don Luis Edgardo Hermosilla Osorio como integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

6) Que, mediante oficio N° 8.547, de fecha 20 de enero de 2010, la Honorable Cámara de Diputados comunicó al Sr.

Ministro del Interior la designación de don Roberto Garretón Merino y de don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg como integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.405 y en el decreto supremo N° 859 de 2009, del Ministerio del Interior, se estableció el Registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, y que, mediante oficio ordinario N° 2.627 de fecha 18 de febrero de 2010, el Ministerio en cuestión informó que en reunión efectuada con fecha 1 de febrero de 2010, a la que asistieron las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos con personalidad jurídica vigente inscritas en el registro mencionado, se efectuó la designación de doña Julia Lorena Fries Monleón, de don Claudio Enrique González Urbina, de don Enrique Núñez Aranda y de don Sergio Cristián Fuenzalida Bascañán como integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

8) Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.405 y en el decreto supremo N° 140 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se estableció el mecanismo transitorio de designación del consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos a que alude el artículo 6° letra d) de la ley N° 20.405, y que mediante oficio ordinario N° 325 de fecha 10 de marzo de 2010, el citado Ministerio informó que en reunión celebrada con fecha 8 de marzo de 2010, a la que asistieron los Decanos de las Facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas, se efectuó la designación de don Eugenio Díaz Corvalán como integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

9) Que, a través del decreto supremo N° 9, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Presidente de la República nombró como consejero a doña María Luisa Sepúlveda Edwards, por lo cual corresponde efectuar la designación del segundo consejero de nombramiento presidencial.

10) Que, tenidos a la vista los antecedentes personales de don Manuel Antonio Núñez Poblete, domiciliado en la Región de Antofagasta, y dada su reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos,

#### Decreto:

1°.- Designase Consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos a:

- Don Manuel Antonio Núñez Poblete, cédula nacional de identidad N° 10.982.910-2.

2°.- Déjese constancia que los integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, han sido designados por los órganos y entidades señalados en el artículo 6° de la ley N° 20.405.

Tómese razón, registrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Larroulet Vignau, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Claudio Alvarado Andrade, Subsecretario General de la Presidencia.

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA División de Toma de Razón y Registro Administración Descentralizada

### Cursa con alcance decreto N° 60, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

N° 31.970.- Santiago, 15 de junio de 2010.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que nombra a don Manuel Antonio Núñez Poblete como representante del Presidente de la República en el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero cumple con hacer presente que el reverso de la primera hoja del indicado instrumento, no aparece inutilizado con la firma y el timbre del ministro de fe respectivo, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 34.209, de 2004 y 24.230, de 2005, entre otros, por lo que en el futuro deberán adoptarse las medidas necesarias para que, en situaciones como ésta, se efectúe la inutilización de acuerdo a lo señalado.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro  
Secretaría General de la Presidencia  
Presente.

## PODER JUDICIAL

### CONCURSO

- Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Juzgado de Garantía de Tocopilla.- Por declararse desierto en su llamado anterior, llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1° - Administrativo de Atención de Público, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Noevia Verónica Ponce Paredes.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

- Corte de Apelaciones de La Serena.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Jorge Lavín Saint-Pierre.

Rol Administrativo N° 242-2010

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Jorge Colvin Trucco, Secretario.

- Corte de Apelaciones de La Serena.- Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.- Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar,